Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE VALIDA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IDENTIFICADO CON LA CLAVE IEPC-L-018/2018, A FAVOR DEL PROVEEDOR COMPUCAD, S.A. DE C.V.

A N T E C E D E N T E S

1° REQUISICIÓN. El 06 seis de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, se recibió, en la Secretaría Técnica de Comisiones, la requisición DAyF/543/2018 formulada por la Unidad de Informática de este instituto, en la que se solicita la adquisición de 28 workstation y 3 equipos de cómputo portátil; habiéndose adjuntando las especificaciones técnicas, justificación y estudio de mercado.

2° APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA. En sesión ordinaria celebrada el 07 siete de diciembre de la presente anualidad, esta Comisión aprobó el contenido de la convocatoria para la adquisición de los bienes solicitados por la Unidad de Informática de este instituto.

3° PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. A partir del 07 siete de diciembre del año en curso, se publicó en el portal oficial de internet[1] de este organismo público, la convocatoria del procedimiento de licitación local identificado con la clave IEPC-L-018/2018.

4° PERIODO DE ACLARACIONES. Del 07 siete al 14 catorce de diciembre de la presente anualidad, transcurrió el periodo de aclaraciones.

5° PRESENTACIÓN DE OFERTAS. A partir del 07 siete y hasta las 15:00 quince horas del 17 diecisiete de diciembre del año en curso, se recibieron, en la Oficialía de Partes del instituto, las propuestas de oferta siguientes:

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IEPC-L-018/2018			
No.	Empresa	Folio	Fecha y hora de

[1] http://www.iepcjalisco.org.mx/

			recepción
1	Libra Sistemas, S.A. de C.V.	10567	17/12/18 12:41 HRS
2	Avances Técnicos en Informática, S.A. de C.V.	10572	17/12/18 13:34 HRS
3	LB Sistemas, S.A. de C.V.	10577	17/12/18 13:58 HRS
4	Infraestructura Unificada S.A. de C.V.	10580	17/12/18 14:16 HRS
5	Compucad, S.A. de C.V.	10586	17/12/18 14:37 HRS

6° SESIÓN DE FALLO Y ADJUDICACIÓN. El 18 dieciocho de diciembre de la presente anualidad, en sesión extraordinaria celebrada por esta Comisión, se abrieron los sobres presentados por los proveedores y, con las propuestas formuladas por los participantes, se integró el cuadro comparativo correspondiente.

C O N S I D E R A N D O

I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO. Es un organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, profesional en su desempeño, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas.

Lo anterior de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C; y 116, base IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases III y IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1, del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

II. DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES. La Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones funciona permanentemente y tiene, entre otras, la atribución de realizar el procedimiento de licitación a cargo de la Unidad

Centralizada de Compras, siempre y cuando el monto exceda 1,990 mil novecientas noventa Unidades de Medida y Actualización (UMA) pero no sobrepase el importe de 13,250 trece mil doscientas cincuenta, hasta en tanto comience la operación del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública contemplado en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lo anterior atento a lo dispuesto en los numerales 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 136, párrafo 2 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco; y, quinto transitorio, fracción II del Reglamento en Materia de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

III. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES. En la sesión extraordinaria a que alude el antecedente **6°** del presente acuerdo, se presentaron los sobres cerrados exhibidos por los interesados y se llevó a cabo la apertura de aquellos con las propuestas presentadas por los participantes **registrados** en el padrón de proveedores del instituto o en el del Gobierno del Estado, que se indican a continuación:

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IEPC-L-018/2018		
No.	**Empresa**	**Registro en el padrón de proveedores**
1	Libra Sistemas, S.A. de C.V.	P03590
2	Avances Técnicos en Informática, S.A. de C.V.	P20673
3	LB Sistemas, S.A. de C.V.	P23123
4	Infraestructura Unificada S.A. de C.V.	P18790
5	Compucad, S.A. de C.V.	P00716

La cotización de los bienes materia de la licitación, formulada por el proveedor **Libra Sistemas, S.A de C.V.**, es por el importe de $917,765.80 (novecientos diecisiete mil setecientos sesenta y cinco pesos 80/100 M.N.), IVA incluido. El

proveedor **Avances Técnicos en Informática, S.A de C.V.**, solicitó el importe de $915,715.60. (Novecientos quince mil setecientos quince pesos 60/100 M.N.), IVA incluido. El proveedor **LB Sistemas, S.A de C.V.**, cotizó el servicio en $939,544.27 (novecientos treinta y nueve mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 27/100 M.N.), IVA incluido. El proveedor **Infraestructura Unificada S.A de C.V.**, cotizó el servicio en el importe de $949,745.09 (novecientos cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y cinco pesos 09/100 M.N.), IVA incluido. Finalmente, la cotización presentada por el proveedor **Compucad S.A de C.V.**, fue por el importe de $639,839.76 (seiscientos treinta y nueve mil ochocientos treinta y nueve pesos 76/100 M.N.), IVA incluido.

Luego, una vez llevada a cabo la evaluación de las propuestas por el área requirente, se determinó que, con excepción de la cotización formulada por el proveedor Libra Sistemas, S.A. de C.V., las demás cumplieron con las especificaciones técnicas requeridas en la convocatoria.

Ahora bien, no obstante que todas las propuestas cumplieron con las especificaciones técnicas, en el caso concreto, la cotización presentada por el proveedor **Compucad S.A de C.V.**, fue la mejor en precio.

En consecuencia, esta Comisión determinó que el proveedor **Compucad S.A de C.V.**, además de haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, presentó la mejor cotización en precio, en comparación con los demás proveedores participantes, por lo cual, se le adjudicó a dicha empresa el contrato materia de licitación.

Así, tomando en consideración que en el procedimiento de licitación seguido para la adquisición de 28 workstation y 3 equipos de cómputo portátil, requeridos por la Unidad de Informática del instituto, se observaron las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, habiéndose agotado cada una de las etapas que lo integran, es por lo que deberá validarse la adjudicación del contrato licitado a favor del proveedor **Compucad S.A de C.V.**, por la cantidad de $639,839.76 (seiscientos treinta y nueve mil ochocientos treinta y nueve pesos 76/100 M.N.), IVA incluido.

En otro orden de ideas, deberá requerirse al licitante adjudicado para que, previamente a la firma del contrato, otorgue la cantidad de $63,983.97 (sesenta y tres mil novecientos ochenta y tres pesos 97/100 M.N.), equivalente al 10% del monto total adjudicado, en garantía del cumplimiento del contrato, la que podrá otorgarse mediante fianza, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la base "DE LA GARANTÍA" de la convocatoria y los acuerdos AC06/CAE/07-12-2018 y AC06/CAE/18-12-2018, de fechas 07 y 18 de diciembre del año en curso, respectivamente.

En términos de lo anterior, conforme lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, inciso c), y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12, bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 116 y 136 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, así como el artículo quinto transitorio, fracción II del Reglamento en Materia de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, esta Comisión emite el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO. Se valida la adjudicación del contrato para la adquisición de 28 workstation y 3 equipos de cómputo portátil, a favor del proveedor Compucad, S.A de C.V., por la cantidad de $639,839.76 (seiscientos treinta y nueve mil ochocientos treinta y nueve pesos 76/100 M.N.), IVA incluido, en términos del considerando **III** del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se ordena a la Unidad Centralizada de Compras emitir la orden de compra correspondiente.

TERCERO. Se requiere al proveedor adjudicado para que, previamente a la firma del contrato, otorgue la cantiad de $63,983.97 (sesenta y tres mil novecientos ochenta y tres pesos 97/100 M.N.), en garantía del cumplimiento del contrato, la que podrá otorgarse mediante fianza, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

CUARTO. Hágase del conocimiento el presente acuerdo al Consejero Presidente y a la Secretaria Ejecutiva del Instituto para los efectos conducentes.

Por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones
Guadalajara, Jalisco a 18 de diciembre de 2018

Brenda Judith Serafín Morfín
Consejera Electoral Presidenta de la Comisión

Miguel Godínez Terríquez
Consejero Electoral integrante de la Comisión

Moisés Pérez Vega
Consejero Electoral integrante de la Comisión

Arturo Rechy Aguirre
Coordinador en Hardware de la Unidad de Informática y área requirente

Hugo Pulido Maciel
Titular de la Unidad de Centralizada de Compras

Luis Alfonso Campos Guzmán
Secretario Técnico de Comisiones

El presente acuerdo que consta de 06 fojas, fue aprobado en sesión extraordinaria de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebrada el 18 de diciembre de 2018, por unanimidad de tres votos de los consejeros electorales Miguel Godínez Terríquez, Moisés Pérez Vega y, la consejera electoral Breda Judith Serafín Morfín, presidenta de la Comisión.

LACG/dimb